



Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Vicerrector Ejecutivo
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario, efectuada el día 15 de diciembre de 2017.

Dictamen número II/2017/378.- PRIMERO Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$13,398 636,627 00 (TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.N. 00/100). **SEGUNDO...** **TERCERO...** **CUARTO...** **QUINTO...** **SEXTO...** **SEPTIMO...** **OCTAVO...** **NOVENO...** **DECIMO - DECIMO PRIMERO...** **DECIMO SEGUNDO...**

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal. 15 de diciembre de 2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda
c.c.p. Mtro. Ma. Asunción Izquierdo Mercado, Contralora General
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cuello, Director de Finanzas
c.c.p. Dto. Carmen Eneida Rodríguez Armenta, Coordinadora General Administrativa
c.c.p. Minutero
JAPR/UA/Injcto*



CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A esta Comisión de Hacienda ha sido turnado por el Rector General el proyecto de **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la Universidad de Guadalajara**, mismo que se ha analizado en términos del artículo 86 del Estatuto General, y

Resultando:

- 1 Que durante los últimos veinte años, como resultado de la conformación y desarrollo de la Red Universitaria, la Universidad de Guadalajara ha experimentado un crecimiento notable en cuanto a infraestructura, población estudiantil, servicios que ofrece y recursos humanos y materiales con los que cuenta. Para dimensionar el crecimiento, baste decir que, en términos generales, durante los últimos quince años la Red Universitaria ha duplicado la extensión de sus instalaciones
- 2 Que entre las principales acciones de política institucional que acompaña su crecimiento, es la incorporación de académicos de alto nivel, así como la recategorización de personal administrativo y de académicos incorporados al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), para que tengan reconocimiento vigente a Perfil Deseable PRODEP y tener acreditado y certificado el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (PROFORDEMS y CERTIDEMS).
- 3 Que las dependencias de la Red Universitaria, con la participación de sus órganos de gobierno y de planeación en todos los niveles de organización, formularon sus proyectos para la anualidad 2018, los cuales fueron calificados por los órganos colegiados de gobierno y autoridades unipersonales superiores de cada entidad y dependencia, en su caso, en términos de calidad, pertinencia, prioridad, equidad y congruencia con las metas institucionales y demás relativos, para integrar progresivamente las propuestas de operación de la institución en su conjunto



- 4 Que los proyectos se inscribieron y articularon con los elementos de planeación y programación propios del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, actualizado por el Consejo de Rectores y aprobado por el H. Consejo General Universitario en la sesión del 24 de Marzo de 2014, así como con los Planes de Desarrollo Institucional de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior
- 5 Que los ingresos con los que contará la Universidad de Guadalajara en el 2018 para el desarrollo de sus funciones sustantivas están conformados de acuerdo a lo siguiente

SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO:

Subsidio federal publicado el 29 de noviembre del 2017 en el Diario Oficial de la Federación en el decreto de **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018**, del que se desprende la cantidad de \$5,733'230,734.00 [CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.]

SUBSIDIO ESTATAL ORDINARIO:

Subsidio estatal considerado en el **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para 2018** de fecha 31 de octubre de 2017, en el cual se consigna el monto de \$5,299'996,306.00 [CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.] y la suma de \$2'335,010.00 [DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N.] como aportación al Departamento de Madera, Celulosa y Papel.

INGRESOS AUTOGENERADOS:

- a. Oficio No. DF/II/645/2017 de fecha 26 de octubre de 2017, mediante el cual se notifica que en correo electrónico de esa misma fecha se remite a la Vicerrectoría Ejecutiva la estimación de los ingresos autogenerados 2018, por la cantidad de \$1,144'963,470.00 [UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.]

Página 2 de 26





- b) Oficio SVDE/1569/2017, de fecha 23 de noviembre de 2017, en el cual el Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, remite a la Vicerrectoría Ejecutiva en forma impresa y electrónica, el estimado de Ingresos y Egresos de las Empresas Universitarias para el ejercicio presupuestal 2018, por la suma de \$624'558,609 00 [SEISCIENTOS VEINTI CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.]

SUBSIDIO EXTRAORDINARIO Y FONDOS EXTERNOS DETERMINADOS:

- a) Que del Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobado el 29 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, se desprenden asignaciones presupuestales destinadas a la Universidad de Guadalajara, a través del Municipio de Guadalajara para diferentes partidas de gasto y programas

- Programa Cultural de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, por la cantidad de \$5'000,000.00 [CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.], y
- Festival Internacional de Cine en Guadalajara por un monto de \$7'000,000.00 [SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.].

- b). Que en el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, se incluyen asignaciones presupuestarias destinadas a la Universidad de Guadalajara, a través de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, para el fortalecimiento y mejora de programas y proyectos:

- Feria Internacional del Libro FIL, por un monto de \$2'000,000.00 [DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.];
- Festival Internacional de Cine FIC, por la cantidad de \$7'000,000.00 [SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.];
- Papirolas, por el monto de \$1'000,000.00 [UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.];

- c) Que en el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, se incluyen asignaciones presupuestarias destinadas a la Universidad de Guadalajara, para diferentes partidas de gasto y programas:

- Ayudas a la promoción de la cultura y las artes del Estado (Premio de Literaturas Indígenas de América), por un monto de \$60,000.00 [SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.].
- Centro Cultural Universitario, por la cantidad de \$95'000,000.00 [NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.].

Página 3 de 16



- Aportación extraordinaria para obligaciones fiscales, por la cantidad de \$80'000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
- Aportación Estatal Convenio de Reconocimiento de Plantilla 2018, por un monto de \$18'750,425.00 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.);
- CUTONALÁ Edificio de Tutorías, por la cantidad de \$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
- CUTONALÁ Centro de Idiomas, por un monto de \$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
- CUCSH Conclusión del Edificio de Aulas G, por la cantidad de \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS M.N.), y
- Conclusión de Preparatoria Regional de Lagos de Moreno, por un monto de \$32'000,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.N.).

PROGRAMAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN:

- a Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables, por la cantidad de \$70'000,000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
- b. Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables, por un monto de \$45'004,261.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);
- c Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables (Museo de Ciencias Ambientales), por la cantidad de \$125'000,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES), y
- d Que cuenta con Proyectos en Proceso de Ejecución por el monto de \$31'737,812.00 (TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.).



En razón de los resultandos antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II. Que es atribución del H Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, conforme lo establece el artículo 31, fracción II, de su Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como las normas generales de evaluación de la Universidad.
- III. Que como lo establecen el artículo 35, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y el numeral 95, fracción XI, del Estatuto General, es atribución del Rector General someter anualmente a la aprobación del Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, y autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes
- IV. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones.
- V. Que es facultad del Rector General someter anualmente a la aprobación del Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, así como autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, de acuerdo con la fracción VII del artículo 35 de la Ley Orgánica, fracción I, artículo 86 y fracción XI, artículo 95, ambos del Estatuto General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 5 de 16



- VI. Que de conformidad con el artículo 86, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad
- VII. Que tal como lo prevén la fracción XII del artículo 52 y la fracción VII del artículo 73 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, es atribución de los Consejos de los Centros Universitarios, del Consejo del Sistema de Universidad Virtual y del Consejo Universitario de Educación Media Superior, aprobar la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos respectiva, para someterla a la autorización del Consejo General Universitario y vigilar su correcto ejercicio

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda proponen al pleno del Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a **\$13,398'636,627.00 (TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)**, que serán distribuidos de la siguiente forma.



Dependencia		Monto
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	555,521,636
2.1.7	<i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	612,427,461
2.1.7.5	<i>Operadora del Sistema de Radio y Televisión</i>	112,607,194
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	596,199,968
2.2.5.6	<i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	2,335,010
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	664,577,326
2.3.2.9	<i>Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola"</i>	30,120,507
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	794,348,592
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	313,514,328
2.5.8	<i>Sría. de Vinculación y Difusión Cultural</i>	227,892,578
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	366,814,935
2.7	C.U. de Tonalá	172,319,930
3.1	C.U. de los Altos	144,349,717
3.2	C.U. de la Ciénega	224,033,955
3.3	C.U. del Sur	229,600,333
3.4	C.U. de la Costa	220,204,906
3.5	C.U. de la Costa Sur	196,938,130
3.6	C.U. del Norte	130,425,826
3.7	C.U. de los Valles	147,532,305
3.8	C.U. de los Lagos	111,640,100
Subtotal A		5,853,404,737
4	Sistema de Educación Media Superior	2,525,675,457
Subtotal B		2,525,675,457
5	Sistema de Universidad Virtual	189,907,724
Subtotal C		189,907,724





Dependencia		Monto
1.1	Contraloría General	38,453,904
1.2	Rectoría General	60,121,175
Subtotal		98,575,079
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	28,572,088
1.3.2	Coord. Gral. Académica	121,831,756
1.3.3	Coord. Gral. Administrativa	330,647,201
1.3.4	Dirección de Finanzas	142,138,247
1.3.5	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	28,821,071
1.3.7	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	22,565,648
1.3.8	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	78,249,587
1.3.10	Coord. Gral. de Extensión	36,879,442
Subtotal		789,705,040
1.4	Secretaría General	46,939,923
1.4.2	Oficina del Abogado General	36,146,469
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	19,680,434
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	95,777,300
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	17,666,320
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	68,432,178
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	8,115,841
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	37,182,268
1.4.15	Coord. Gral. de Control Escolar	21,757,849
1.4.16	Coord. Gral. de Seguridad Universitaria	10,008,761
Subtotal		361,707,343
Subtotal D		1,249,987,462
Suma (A+B+C+D)		9,818,975,380



9.4 Jubilaciones y Pensiones	417,853,241
Prestaciones No Ligadas a Sueldos	290,964,270
Fondo para Previsiones de Coordinadores de Posgrado de Calidad	2,720,750
Incorporación de Académicos de Alto Nivel	10,000,000
Compromisos Laborales (Incapacidad, licencias con goce y horas de asignatura por jubilación)	25,601,685
Previsiones Salariales	257,110,555
Profesores Huéspedes	21,265,404
Previsión Semestre de Verano	14,076,186
Reconocimiento de Plantilla	18,750,425
Subtotal E	1,058,342,516
Estímulos al Desempeño Docente	529,991,533
Subtotal F	529,991,533
Total (A+B+C+D+E+F)	11,407,309,429



Compromisos Institucionales	Monto
Examen de Admisión	72,318,640
Licencias de Software y Enlaces de Internet	64,964,125
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	500,000
Plan de Medios	45,600,000
Contribuciones, Seguros y Servicios Diversos	86,827,505
Contingencias de Infraestructura	3,000,000
Seguridad Institucional	46,915,199
Administración del Sistema de Pensiones	16,412,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	50,000,000
Juicios	4,000,000
Reserva Contingente	10,000,000
Entrega de Grados Honoríficos y Distinciones	2,000,000
Previsiones de Rectoría General	15,000,000
Membresías y Previsiones Institucionales	11,794,000
Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	34,500,000
Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria	2,800,000
Subtotal G	466,631,469



Fondos Institucionales Participables	Monto
Desarrollo Académico	33,313,600
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	93,000,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	28,654,702
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	204,455,441
Estudiantes Sobresalientes	30,139,863
Subtotal H	389,563,606
Programas Institucionales	Monto
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	24,730,844
Programa Institucional de Lenguas Extranjeras	36,890,500
Programa Letras para Volar	5,603,073
Cátedras UNESCO	2,500,000
Programa de Formación Directiva de la Red	8,000,000
Programa Institucional de Deporte	55,000,000
Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria	338,161,950
Cátedra Universidad de Guadalajara	3,200,000
Programa Universidad Incluyente	20,000,000
Proyecto de Universidad Segura	3,873,756
Programa de Formación Docente	7,250,000
Desarrollo de Habilidades Cognitivas	2,800,000
Apoyo para el Año Sabático	800,000
Estancias Académicas	1,000,000
Programa de Mejoramiento a la Conectividad y a los Servicios Dorsales de Tecnologías de Información y Comunicación de la Red Universitaria (ConecTIC)	19,800,000
Programa de Gestión Digital Universitaria (GeDU)	4,000,000
Becas	126,550,000
Innovación Educativa	16,912,000
Programas FOBESII	30,000,000
Subtotal I	707,072,123



Fondos Externos Determinados	Monto
Feria Internacional del Libro de Guadalajara	5,000,000
Festival Internacional de Cine en Guadalajara	7,000,000
Centro Cultural Universitario-(Museo de Ciencias Ambientales)	125,000,000
Centro Cultural Universitario	95,000,000
Feria Internacional del Libro (FIL)	2,000,000
Festival Internacional de Cine (FIC)	7,000,000
Papirolas	1,000,000
Ayuda a la promoción de la cultura y las artes del Estado Universidad de Guadalajara, (Premio de Literaturas Indígenas de América)	60,000
Extraordinario Estatal - Obligaciones Fiscales	80,000,000
CUTONALÁ	34,000,000
CUCSH Conclusión del Edificio de Aulas G	40,000,000
Conclusión de Preparatoria Regional de Lagos de Moreno	32,000,000
Subtotal J	428,060,000
Total Aplicaciones (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J)	13,398,636,627





SEGUNDO. La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018 y el plazo para su comprobación vence el 11 de enero de 2019

TERCERO. Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, no considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad.

CUARTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario

QUINTO. Para el ejercicio fiscal 2018, la Universidad de Guadalajara otorgará un incremento adicional del gasto operativo a los programas educativos de Ciencias, Tecnologías, Ingeniería y Matemáticas (STEM) por sus siglas en Inglés y de Ciencias de la Salud en los Centros Universitarios, por incremento de matrícula a CUTonoiá y CUSur, además de aportaciones para los Sistemas de Educación Media Superior y Sistema de Universidad Virtual

SEXTO. Los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior y las entidades de la Administración General deberán cumplir con las políticas y normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la Universidad de Guadalajara, que forman parte del presente dictamen.





SEPTIMO. Los recursos incluidos en el presupuesto 2018 deberán ser ejercidos antes del 31 de diciembre de 2018, salvo en los fondos en cuyo convenio se especifique una fecha distinta. Los que no se hubieran ejercido a esa fecha, y que se encuentren en el momento contable de comprometido al cierre del año, por contar con un contrato elaborado mediante procedimiento administrativo u orden de compra, de conformidad con el Reglamento de Compras y Adquisiciones de la Universidad de Guadalajara u otro ordenamiento o a través de convenios y programas aprobados por órganos de gobierno y estén debidamente registrados en el Sistema Contable Institucional, podrán continuar con su ejercicio contando con la revisión y validación de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario.

OCTAVO En la primera quincena de enero del 2018, el Sistema de Educación Media Superior presentará a la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario una propuesta de distribución del gasto operativo de sus entidades, considerando al menos que las dependencias no disminuyan en su asignación con relación al ejercicio fiscal anterior, y que los incrementos del presente presupuesto se utilicen para buscar una distribución equitativa y de cierre de brechas para las entidades menos favorecidas, fundamentado en indicadores y objetivos

NOVENO. Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 31 de octubre de 2017:





Saldos disponibles al 31 de octubre de 2017 de fideicomisos universitarios
(Cantidades en pesos)

(cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 31 de octubre de 2017
Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa	745362		72,465,531.82
Subcuenta (PFECE2016)	3		18,724,974.97
Subcuenta (PFECE2017)	4	BANORTE	53,740,556.85
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) (Actualmente se ejerce bajo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente -PRODEP-)	47578-0	BBVA-Bancomer	106,708,994.64
Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU)	43464-7		665,679,586.73
Subcuenta (Subsidio Estatal 2017)	1		111,774,064.96
Subcuenta (Autogenerados 2017)	2	BBVA-Bancomer	18,531,631.22
Subcuenta (Saldos Ejercicios Anteriores)	3		535,373,890.55
Subcuenta (Subsidio Estatal Extra 2016)	4		
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara	47091-4	BBVA-Bancomer	12,519,610,244.75
Fideicomiso Centro Cultural Universitario			531,099,478.99
Centro Cultural Universitario	106644-5		30,093,796.53
Subcuenta (NBPEI)	5052309		2,928,635.93
Subcuenta (Museo)	5052317		1,310,692.32
Subcuenta (Vitalidades)	5052325		6,948,730.96
Subcuenta (Urbanización)	5056681		17,156,394.37
Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)	5056673		77,434,269.16
Subcuenta (CONACULTA CAE)	5072342		12,742,417.04
Subcuenta (CONACULTA CAE FEDERAL)	5075155		25,367,965.72
Subcuenta (CONACULTA CAE EDO. CONGRESO)	5090855	BANAMEX	6,853,283.83
Subcuenta (CAE SEP)	5093412		14,138,017.63
Subcuenta (CAE GOB EDO I02)	5095113		13,469,841.43
Subcuenta (MUSEO GOB FED 250)	5096322		65,745,539.55
Subcuenta (CAE GOBIERNO ESTATA)	5099208		46,215,919.57
Subcuenta (URBANIZACION GOB ESTATA)	5099216		18,259,048.48
Subcuenta (MUSEO GOB DEL EDO)	5100362		13,997,309.78
Subcuenta (CAE CINETECA)	5101431		25,159,624.20
Subcuenta (CAE GOB DEL EDO 80)	5101458		21,289,355.93
Subcuenta (MUSEO GOB FED 125)	5101423		131,988,636.56
Subcuenta (MUSEO APO EXTRA GOB FED 125)	5103108		
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)	9022	Interacciones	
Vivienda Universitaria (Belenes)	9405	Interacciones	

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 31 de oct de 2017 en USD
Fideicomiso Dra. Pyrrha Gladys Grodman			8,398,612.27

Fuente:
Dirección de Finanzas



DECIMO. La nómina 2018 de jubilados y pensionados del nuevo régimen, será cubierta con recursos provenientes del Fideicomiso 47091-4 denominado "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara".

DECIMO PRIMERO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.

DECIMO SEGUNDO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de las fracciones II y VII del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

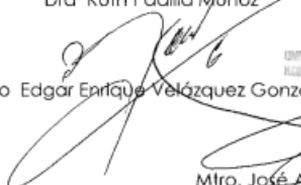
Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

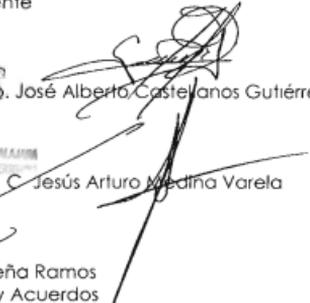
Guadalajara, Jalisco, 14 de diciembre de 2017
Comisión Permanente de Hacienda

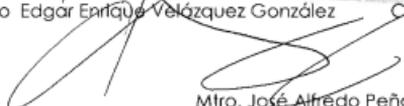

Mtro. Itonatuh Bravo Padilla
Presidente


Dra. Ruth Padilla Muñoz


Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez


Mtro. Edgar Enrique Velázquez González


Mtro. Jesús Arturo Medina Varela


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos